



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

3310 / 25
DECRETO N° 3310 / 25

San Martín de los Andes, 19 DIC 2025

VISTO:

La Ordenanza N° 15.458/25 sancionada por el Concejo Deliberante, Y;

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 72º, inciso 2, de la Carta Orgánica Municipal, corresponde al Departamento Ejecutivo la promulgación y publicación, dentro del plazo que en ellas se determine, sin alterar su espíritu.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: PROMÚLGUESE en todas sus partes la **Ordenanza N° 15.458/2025**, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 11 de Diciembre de 2025.

ARTICULO 2º: Regístrese, publíquese y cumplido, archívese.
DESPACHO

M. Bayardo

Mtra. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

M. Fernandez
MPyD Matías D. Fernandez Corral
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

C. Salomón
Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

H. Durán
Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S.M. Andes

P. Destefano
Arq. Paula Destefano
Secretaría Planificación y
Desarrollo Sostenible
Municipalidad S.M. Andes

M. Rodriguez
Martin Rodriguez
Secretario del CoPE y gestión
de proyectos para el desarrollo
Municipalidad de S.M. Andes

N. Escobar
Prof. Escobar Nicolás
Secretario Desarrollo Humano
Municipalidad S.M. Andes

C. Amaya
Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes

G. Santos
Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M. Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MUSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"